



**BANCO
REPÚBLICA**

**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**Asesoría Económica
Comité de Sostenibilidad**

Resolución de Directorio
Fecha: 30/05/2024

CAPÍTULO I - INTRODUCCIÓN

La sostenibilidad se ha convertido en un tema clave para la sociedad y la economía global, en el marco de los retos desafiantes que enfrenta la humanidad: la preservación ambiental, la protección social, y el crecimiento económico. Ya no es posible entender desarrollo sin sostenibilidad, y ello implica satisfacer las necesidades socioeconómicas de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de hacerlo de las generaciones futuras. Para contribuir a la consecución de un modelo de crecimiento y desarrollo sostenible global, ONU definió 17 objetivos y 169 metas que conjugan de forma integrada los desafíos entorno a las tres dimensiones del desarrollo sostenible que resultan clave para el futuro del planeta: la económica, la social y la ambiental.

El logro de dichos objetivos implica el accionar proactivo de una multiplicidad de actores, dentro de los cuales el sector financiero, y en especial la banca, juega un rol muy relevante, a través de la incorporación de la sostenibilidad en sus decisiones operativas y financieras. Es así que las finanzas sostenibles consisten en la implementación de un modelo de negocios que contribuya a la creación de valor ambiental, social y económico a medio y largo plazo, generando impactos positivos en la sociedad y el planeta a través de la inclusión de la dimensión Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo en sus estrategias corporativas internas y externas, más conocidos como factores ASG.

El Banco República posee un sólido compromiso con el apoyo al crecimiento y desarrollo económico del Uruguay, por lo que la sostenibilidad y las finanzas sostenibles adquieren una importancia central. El banco cuenta con una frondosa trayectoria en pro del desarrollo socioeconómico del país, no obstante, resulta fundamental, en el marco actual, establecer una política que guíe el accionar y las decisiones de la institución para la incorporación y desarrollo pleno de las finanzas sostenibles.

CAPÍTULO II - OBJETO

El objeto de la Política de Sostenibilidad es establecer los principios, las directrices y los compromisos asumidos por la institución para apoyar la consolidación de las transformaciones socio-ambientales requeridas por Uruguay, para consolidar un modelo de desarrollo económico sostenible. De esta forma, la Política de Sostenibilidad emerge como una guía, mediante la cual, a partir de la incorporación de las mejores prácticas internacionales, tanto en la gestión interna y en apoyo a la sociedad, como en las decisiones de financiamiento, el Banco promueva las mejores prácticas para avanzar en la detención del deterioro ambiental, y para contribuir a mayores niveles de bienestar socioeconómico de la población:

- Ampliar el financiamiento a proyectos y/o actividades con impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad
- Diseñar productos y servicios adecuados para favorecer las transformaciones necesarias en nuestros clientes
- Potenciar la interacción con los actores públicos y privados de modo de optimizar los esfuerzos hacia el logro de las metas comprometidas por el país en el marco del Acuerdo de París y de los Objetivos de Desarrollo
- Profundizar en la definición, identificación y determinación del portafolio sostenible del Banco
- Avanzar en la ampliación de la incorporación del análisis de sostenibilidad a todo el proceso de crédito.
- Explorar los instrumentos disponibles para el análisis y medición de los riesgos socio-ambientales de la cartera del Banco
- Promover instancias de conocimiento y sensibilización sobre la temática entre los funcionarios
- Realizar una continua capacitación de los funcionarios más directamente involucrados en la temática
- Evaluar las herramientas adecuadas para iniciar la medición de las emisiones generadas por las actividades propias del Banco
- Avanzar en la adopción de medidas y acciones para reducir las emisiones propias.
- Promover acciones tendientes a sensibilizar a la sociedad sobre la temática socio-ambiental
- Analizar la adhesión a principios de reportería socio-ambiental
- Avanzar en la divulgación e información sobre la gestión en sostenibilidad del Banco
- Participar y colaborar con iniciativas nacionales e internacionales vinculadas con la temática
- Cumplir a cabalidad con la normativa local, y las mejores prácticas internacionales

CAPÍTULO III - ALCANCE

La política detallada en el presente documento abarca a toda la Organización debido al carácter transversal de la Sostenibilidad, ya que la misma alcanza a todas las relaciones internas y externas de la institución, obligando su aplicación a todos los miembros del BROU.
